

COMUNICADO N° 24
Panamá, 23 de marzo de 2020.
Hora: 12:30 MD

El Ministerio de Salud (MINSa) informa a la ciudadanía que partir de hoy lunes 23 de marzo de 2020, el horario para las oficinas públicas será de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.d.

Así mismo se informa que el MINSa procederá a aplicar multas a toda persona natural o extranjera que incumpla con las normas y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional. Las sanciones oscilarán entre los 50 mil y los 100 mil balboas.

El Decreto Ejecutivo que, emitido el día de hoy, contempla medidas sanitarias en relación a los casos positivos por COVID-19, es decir, que partir de la fecha el MINSa tiene además la facultad legal de ubicar a las personas positivas con COVID-19 para alojarlas en sitios específicos, aislados y bajo vigilancia del equipo médico.

Por otro lado, el Gobierno Nacional adquirió más de cuatro mil pruebas para diagnosticar casos positivos de COVID-19.

En la conferencia de las 6.00 p.m. se estarán ampliando mayores detalles sobre estas nuevas disposiciones, las cuales buscan garantizar la seguridad sanitaria del país.

El MINSa le recuerda a la población mantenerse en casa, seguir las medidas de higiene básicas para ganarle la batalla al COVID-19.

Toda la información oficial referente al nuevo coronavirus en Panamá y las acciones que emprende el Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del Ministerio de Salud en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa), también está disponible el centro de atención de llamadas 169 y el número de WhatsApp 69972539.